

Sunchales, 30 de diciembre de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2360 / 2013

VISTO:

La [Ordenanza N° 2265/12](#), y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma Municipal se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales;

Que se considera conveniente disponer la ampliación de partidas del Presupuesto Municipal;

Que resulta necesario adecuar el monto de distintas partidas del Presupuesto Municipal vigente por resultar las mismas insuficientes de acuerdo a lo proyectado al momento de elaboración del mismo;

Que analizada la Ejecución Presupuestaria al 30 de noviembre de 2013, surge una mayor proyección de recaudación de los Recursos previstos en materia de Recursos Propios (Derecho de Registro e Inspección y Otros Ingresos);

Que dichos Recursos serán destinados a incrementar el Crédito Presupuestario en las partidas de Gastos de Personal;

Que la situación de los Recursos Municipales al 30 de noviembre de 2013 y la proyección en función de la misma, no ocasionan un desequilibrio financiero, por cuanto los aumentos en el Presupuesto General de Gastos se compensan con incrementos en el Cálculo de Recursos;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2360 / 2013

Art. 1°) Amplíase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2013 en la suma de \$ 1.900.000 (pesos: Un Millón Novecientos Mil) de acuerdo al siguiente detalle:

	Ampliaciones
RECURSOS	
RENTAS GENERALES	
<u>Tributarios</u>	
Derecho de Registro e Inspección	\$ 950.000,-
<u>No Tributarios</u>	
Otros Ingresos	\$ 900.000,-

<u>Financiamiento</u>	
Coparticipación Lotería	\$ 50.000,-
Total	\$ 1.900.000,-

Art. 2°) Ampliase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2013 en la suma de \$ 1.900.000 (pesos: Un Millón Novecientos Mil) de acuerdo al siguiente detalle:

EROGACIONES	Ampliaciones
RENTAS GENERALES	
<u>Gastos de Personal</u>	
Secretaría de Coordinación y Gob.	\$ 500.000,-
Secretaría de Hacienda e Inv. Pública	\$ 100.000,-
Secretaría de Obras y Serv. Públicos	\$ 1.300.000,-
Total	\$ 1.900.000,-

Art. 3°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil trece.-